

martes 13 de marzo de 2018

Becas de Artes Plásticas Daniel Vázquez Díaz 2018

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 05/03/2018 por el que se aprueba la **Convocatoria y Bases de las Becas de Artes Plásticas Daniel Vázquez Díaz del Servicio de Cultura. 2018.**

De los/as autores:

Podrán ser beneficiarios de estas becas todos los artistas nacidos o residentes en Andalucía que estén interesados en llevar a cabo un proyecto creativo en cualquier campo de las artes plásticas, siempre que no hayan sido becados en las dos últimas ediciones de esta convocatoria.

Podrán concurrir también agrupaciones de personas bajo la forma de colectivo artístico, siempre que los miembros reúnan las condiciones exigidas en la Ley General de Subvenciones.

Objeto:

Estas becas tienen como objetivo estimular y promover la creación de artistas andaluces, conforme a las competencias legalmente atribuidas a la Diputación Provincial.

Convocatoria:

[Descargar convocatoria Becas Daniel Vázquez Díaz 2018 \[PDF\]](#) [/export/sites/dph/somotrtransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/Concursos/2018/Becas_Daniel_VC3A1zquez_DC3ADaz/BOP_12_marzo_2018-_Premios_DVD.pdf]

Ámbito temporal de aplicación:

El tiempo de duración para llevar a cabo el proyecto seleccionado no podrá exceder de **1 año**, a contar desde la concesión de la beca. Transcurridos los seis primeros meses, los becados presentarán memoria y fotografías de los trabajos realizados hasta la fecha. La Diputación se reserva el derecho a exigir la devolución del importe económico de la beca cuando no se cumplan los plazos establecidos en la memoria que se adjuntó con la solicitud.

Importe beca:

El presupuesto máximo disponible para las becas es de DIEZ MIL EUROS (10.0000 €), pudiéndose otorgar hasta un máximo de dos becas. Cada beca otorgada corresponderá a la cantidad exacta solicitada por el artista. En ningún caso una beca podrá exceder de cinco mil euros (5.000 €)

Cuantía y Abono:

El pago de las becas se realizará mediante un primer 50% del importe en el momento de la concesión y tras los trámites administrativos correspondientes y el 50% restante, transcurridos 6 meses del anterior pago y tras la presentación de la memoria mencionada en la base 8ª. La dotación económica estará sometida a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente.

Procedimiento de selección y plazo de presentación de solicitudes:

Se establece un único procedimiento de selección, en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo para presentar solicitudes termina a las 14.00 horas el día 11 de mayo de 2018 (inclusive).

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado.

Dadas las características de este concurso, y a tenor de lo establecido en la disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la base 28 de las Bases de ejecución presupuestaria de la Diputación de Huelva para el año 2018, las solicitudes sólo se podrán presentar en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9) de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, o por alguno de los procedimientos no electrónicos previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo Común.

Documentos:

[Anexo I, Solicitud de participación.](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/Concursos/2018/Becas_Daniel_VC3A1zquez_DC3ADaz/Solicitud_de_ParticipaciC3B3n.doc) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/Concursos/2018/Becas_Daniel_VC3A1zquez_DC3ADaz/Solicitud_de_ParticipaciC3B3n.doc]

[Convocatoria Becas Daniel Vázquez Díaz 2018 \[PDF\]](/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/Concursos/2018/Becas_Daniel_VC3A1zquez_DC3ADaz/BOP_12_marzo_2018-_Premios_DVD.pdf) [/export/sites/dph/somosttransparentes2/.galleries/documentos/Subvenciones/Concursos/2018/Becas_Daniel_VC3A1zquez_DC3ADaz/BOP_12_marzo_2018-_Premios_DVD.pdf]

La información mostrada en esta página tiene valor exclusivamente informativo, teniendo validez legal la normativa publicada en el BOP.